



**SOLICITANTE: JUAN JOSE ROMERO RAZO
P R E S E N T E.**

En seguimiento a solicitud de acceso a la información INFOMEX con número de folio 01068617, recibida el día 28 de septiembre de 2017 a las 19:03 horas., en que solicita: ¿Cuántas personas se pueden beneficiar de trasplante de órganos de un solo cuerpo humano? ¿Cuál es el número de órganos que se pueden donar, tipo, y cuántos receptores por órgano?

- Me permito informar, que después de una minuciosa revisión en nuestros archivos:

Con referencia a la primera pregunta: De un donador vivo se beneficia una persona, de un donador por muerte cerebral se pueden beneficiar hasta ocho personas de un trasplante de órganos.

Con referencia a la Segunda pregunta: números de órganos que se pueden donar: ocho, Tipo: corazón, 2 pulmones, 2 riñones, hígado, páncreas e intestino delgado.

Cuántos receptores por órgano:

- Corazón: 1 persona
- Pulmón: 1 pulmón por cada Persona
- Hígado: 1 Persona y según la necesidad hasta 2 Personas
- Riñón: 1 riñón por receptor
- Páncreas: 1 páncreas por receptor
- Intestino delgado: 1 intestino por receptor.

Cabe mencionar que se da respuesta conforme se establece en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sonora.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES




M.A.P. ROSA ISELA RODRIGUEZ ASTORGA.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

C.c.p. Minutario.


R/I/nl.

2/2